



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Ordenanza No.5/2017.-

Considerando: Que es facultad del Concejo de Regidores recomendar, el nombre personalidades ilustres de gran importancia para nuestra ciudad, para ser reconocidos.

Considerando: Que el Consejo Nacional de Mujeres, ha presentado a este Concejo la iniciativa de colocar el nombre de Maestras Normales de distintas generaciones a las calles que este Ayuntamiento determine del Sector la Castellana, las cuales proyectan hacia el porvenir de la Nación, la personalidad egregia de aquellas que se consagraron en la enseñanza del alma de los dominicanos del siglo pasado.

Considerando: Que FLORÍPEZ MIESES VDA. CARBONELL (1879-1956) Maestra de arte clásico, filantrópica, civilista-nacionalista, que encabezó la primera asociación patriótica de damas en 1916 para protestar por la invasión armada norteamericana al país, URANIA MONTAS (1896-1916) Maestra normal, pedagoga, propulsora del Heraldo Normalista, ATALA CABRAL RAMÍREZ (1907-1992) Maestra Normal, delegada al primer congreso Femenino Nacional, GLADYS NIVAR DE SCARONIA (1911-1998) Maestra normal, propulsora del método Global del sistema ideo-visual en la escuela nueva y de la universidad Femenina, LUDIN LUGO (1916-2007) Maestra normal, escritora y filántropa Y BELKIS ADROVER DE CIBRAN (1918-1995) maestra normal, pintora, fotógrafa y biógrafa, fueron Miembros del Concejo Nacional de Mujeres (CNM), graduadas en el Instituto de Señoritas Salome Ureña, intelectuales y luchadoras por los derechos Humanos, que dedicaron largas jornadas de su vida al servicio de la nación.

Considerando: Que cada una de las damas propuestas para ser rotulada calles del Sector La Castellana, cumplen con el tiempo reglamentario de fallecidas para ser reconocidas, además fueron poseedoras de una hoja de servicio ejemplar a la patria.

Considerando: Que el Consejo Nacional Mujeres es una entidad creada a raíz de la primera vez que fue permitido el sufragio de la mujer en el país.

Vista: La solicitud del Consejo Nacional de mujeres.

Visto: El informe de la Comisión de Cultura.

Cont...

Ord. No.5/2017.-

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Visto: Las disposiciones en la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las hojas de vida de cada una de las maestras propuestas.


Vista: La comunicación enviada por la Secretaría del Concejo Municipal.

Una Ordenanza en el sentido siguiente:

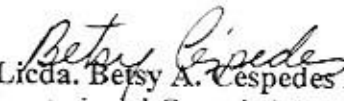
Primero: Ordenar como al efecto **Ordena**, que las calles **F1, F2, 5, 6, K SUR y K NORTE**, del Sector La Castellana Distrito Nacional, les sea colocado el nombre de las ilustres Maestras **FLORÍPEZ MIESES VDA CARBONELL (F1), URANIA MONTAS (F2), ATALA CABRAL RAMIREZ (5), GLADYS NIVAR DE SCARONIA (6), LUDÍN LUGO (K sur) Y BELKIS ADROVER DE CIBRAN (K Norte)**.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena**, la comunicación de la presente Ordenanza a la Autoridad Municipal competente, para fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).


Lic. Victor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional